



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia
Demandado	Luciano de Jesús Vélez Londoño
Radicado	05001-31-03-020-2021-00162-00
Decisión	Ordena oficiar

Con ocasión de la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se dispone comunicar a dicha autoridad que el embargo decretado en auto de 4 de junio de 2021, recae sobre los bienes inmuebles distinguidos con folio de matrícula 001-633258, 001-1026785 y 001-1026699 denunciados como de propiedad de Luciano de Jesús Vélez Londoño, identificado con cédula de ciudadanía 75.585.396.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 60d01bc06cd8eb044b737fa83b8a276d8971af1b2fb671ca697719953b036e47
Documento generado en 22/09/2021 07:02:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>